

Tres décadas de cambio social en España

Un balance

Juan Jesús González Rodríguez y Miguel Requena
UNED

Viejas y nuevas cuestiones: un balance a los 30 años de Constitución

La convocatoria de este Congreso coincide felizmente con el 30 aniversario de la Constitución de 1978, la única en la historia de España que ha sido capaz de proporcionar la cohesión social y la estabilidad política suficientes para alcanzar niveles de desarrollo y prosperidad comparables a los del entorno europeo. Ahora que los observadores extranjeros, menos sospechosos de autocomplacencia que nosotros, parecen coincidir en que la España del euro es el mayor logro de la Unión Europea, es el momento de hacer balance y de recordar, cuando menos, los siguientes apartados:

- Un desarrollo económico espectacular que se ha conseguido pese a las dos crisis registradas por la economía española durante el periodo.
- Un aumento sustancial de los niveles de bienestar y de cohesión social, que han convertido a España en un país atractivo para inmigrantes y residentes de muy diversa procedencia, en contraste con la secular tradición emigratoria de la sociedad española.
- Un progreso democrático sin precedentes en un país donde los periodos de libertad habían sido meros paréntesis entre periodos mucho más largos de autoritarismo y exclusión política.
- Un clima de tolerancia y de convivencia pacífica, presidido por la moderación del electorado español a lo largo de este periodo¹.

Por fortuna, casi nada recuerda ya la dramática historia española de la primera mitad del siglo xx, experiencia que culminó, como es bien sabido, con una guerra civil que estremeció al mundo, por cuanto anticipaba el drama que estaba a punto de desencadenarse a escala planetaria. Quizá sea bueno comenzar haciendo un breve recordatorio de cómo se llegó a aquella situación extrema, a fin de apreciar en su justa medida el alcance de los cambios sociales, económicos y políticos registrados en las últimas tres décadas. En síntesis, podríamos decir que la guerra civil fue, de manera inmediata, consecuencia de un golpe de Estado fallido, uno más de los pronunciamientos militares que habían jalonado la historia española hasta entonces. Ahora bien, de manera mediata, podemos decir asimismo que la movilización que sigue al golpe fue consecuencia de la confluencia de, al menos, tres factores principales: la cuestión social, la cuestión religiosa y la cuestión territorial.

¹ Conviene advertir que esta moderación contrasta, sin embargo, con la dinámica de polarización política y, sobre todo, mediática, a la que haremos referencia más adelante. Baste, de momento, con señalar que uno de los apartados que más ensombrece este balance global son las dificultades para establecer una esfera pública a la altura de lo conseguido en los demás apartados, tal como se puede observar en la actual crisis del Tribunal Constitucional.

La cuestión social era resultado más o menos directo del tipo de capitalismo predominante hasta entonces en la Europa mediterránea, un capitalismo depredador y poco regulado que utilizaba al Estado para proteger sus intereses comerciales, pero que no reconocía límites a la explotación de la mano de obra. Asimismo, el viejo orden liberal de la Restauración fracasó a la hora de integrar social y políticamente a las clases trabajadoras, mediante prácticas de exclusión sindical y represión obrera que resultaban particularmente dramáticas en el campo. De ahí el radicalismo de las organizaciones obreras, muy influidas por el anarcosindicalismo, y de ahí también la sempiterna reivindicación de reformas sociales y económicas y, en particular, de reforma agraria. La discusión parlamentaria de esta última estuvo bloqueada durante la II República, pero la guerra civil dio paso a la colectivización de las grandes propiedades, colectivización que se extendió a algunos sectores industriales en regiones de tradición anarcosindicalista como Cataluña.

El fracaso de la cuestión social tuvo implicaciones que todavía resuenan en la cultura política, por cuanto contribuyó a la aparición de un resabio antipolítico que ha atravesado todo el siglo xx español: hastiados por las prácticas represivas, los obreros aprendieron pronto a odiar al Estado y a desconfiar de los políticos. De ahí que el tortuoso proceso de integración política de los obreros españoles estuviese jalonado por frecuentes retiradas y llamadas a la abstención, hasta que una nueva ola movilizadora devolvía a la izquierda a las instituciones. Esta espiral de movilización y reacción fue especialmente devastadora en los años treinta, pero podemos observar todavía rescoldos de ella en la convulsiva relación de los sindicatos con el gobierno de Felipe González y en la consiguiente crisis de la familia socialista, a raíz de la decepción sindical ante la gestión socialista en los años ochenta.

Los orígenes de la cuestión religiosa se remontan más atrás, debido al papel crucial de la Iglesia Católica en la construcción del Estado nacional español. La debilidad del proceso de modernización cultural le permitió a la Iglesia mantener un papel activo en la legitimación del orden social tradicional, de forma que cuando la II República quiso poner límites a su influencia, impidiendo la enseñanza a las órdenes religiosas, la Iglesia respondió con suma beligerancia, hasta el punto de convertir la guerra civil en una cruzada contra el laicismo, el ateísmo y el anticlericalismo, que aparecían todos ellos identificados como un único enemigo ideológico en el discurso de la Iglesia. En colaboración estrecha con la Iglesia, el régimen de Franco se esforzó por restablecer el viejo orden tradicional, algo que podía resultar factible en un contexto económico de autarquía económica y de incomunicación con el exterior, pero que resultó una quimera tan pronto como se inició el proceso de liberalización económica y de apertura comercial. En contrapartida, la Iglesia Católica se enajenó con carácter duradero a las clases populares, perdiendo así buena parte de su capacidad de arbitraje moral en el proceso de transición.

Por su parte, la cuestión territorial era consecuencia del conflicto centro-periferia que estaba ya presente en los orígenes mismos del Estado nacional español, tal como se produce con los Reyes Católicos. Como se recordará, dicho Estado fue resultado de la confluencia de los diversos reinos existentes en la Península Ibérica en un único reino con ambiciones imperiales, empresa compleja que se gestionó, en una primera fase (la que se corresponde con el periodo de los Austrias), con arreglo a un esquema señorial que permitía amplios niveles de autogobierno a las regiones. Tras la llegada de los Borbones, en el siglo xviii se abre una fase de mayor centralización estatal y de fortalecimiento de la construcción nacional. Pero la crisis de identidad que acompañó a la pérdida de las últimas colonias a finales del siglo xix proporcionó el marco de oportunidad idóneo para la irrupción de los llamados nacionalismos periféricos. La II República intentó dar encaje constitucional a las reivindicaciones de autogobierno de estos nacionalismos, intento que resultó frustrado tras la guerra civil.

En cualquiera de los casos, la dictadura franquista supuso una reacción brutal que, lejos de resolver las citadas cuestiones, no hizo sino agudizarlas, con el resultado objetivo de dificultar su posible resolución a cualquier régimen político posterior. Procede, por tanto, que nos detengamos en el tratamiento otorgado por la Constitución de 1978 a cada una de estas cuestiones, así como en los logros y fracasos conseguidos desde entonces en cada una de ellas. Pero antes es preciso recordar un rasgo significativo de la dinámica del cambio social y político español en buena parte de los siglos xix y xx. Pues, cuando observamos dicha dinámica durante ese periodo, nos encontramos con que tiene un carácter cíclico que se repite con pasmosa regularidad.

Durante el casi siglo y medio que va de la guerra de la independencia a la guerra civil, España estuvo atrapada en una espiral fatídica en virtud de la cual episodios recurrentes de sublevación popular y de movilización de las fuerzas progresistas eran seguidos, invariablemente, por la respuesta de fuerzas de signo contrario encargadas de restablecer el orden. Nada tan elocuente de este fatídico proceso cíclico como el carácter efímero de la II República, enseguida aplastada por una coalición de fuerzas políticas, sociales y culturales que condensaba siglo y medio de tradición y reacción. Es a la salida del franquismo cuando por primera vez corresponde a los herederos del viejo régimen protagonizar un proceso de transición, no sólo como vía de acceso a una democracia homologable a la del resto de Europa, sino también como vía de auto concesión de las oportunas credenciales democráticas que les permitiesen desempeñar con éxito un papel protagonista en el nuevo régimen de libertades. Ironías de la historia: fueron en este caso los reformistas del propio régimen franquista los que consumieron sus energías en hacer la transición democrática, en tanto que la izquierda se encargó de administrar la fase de estabilidad que vino a continuación, con la consiguiente oportunidad de protagonizar por primera vez un proceso de transformaciones profundas en la historia de España. Por lo tanto, frente a la idea recurrente de que la transición estuvo demasiado influida por los poderes derivados del franquismo, la experiencia histórica sugiere que la fórmula del pacto entre los reformistas del régimen y las fuerzas de oposición, tal como se materializa en la Constitución de 1978, es, con diferencia, la mejor de todas las conocidas.

Una vez formulado el pacto constitucional, el test de la democracia española radicaba en su capacidad de resolución de los problemas seculares: las viejas cuestiones social, religiosa y territorial. Entre ellas, ninguna resultaba tan urgente, en el proceso de transición, como encauzar y regular la vieja cuestión social, factor primordial en la dinámica que condujo a la guerra civil. Para ello, la Constitución estableció las bases normativas de una *economía social de mercado* sujeta a mecanismos de negociación y consenso que invitaban al diálogo social y a la institucionalización del conflicto de clase. Es verdad que la fórmula concreta de regulación no fue fácil de encontrar, como lo prueban las tortuosas y convulsas relaciones del gobierno socialista con los sindicatos desde mediados de los años ochenta a mediados de los años noventa, con toda su secuela de confrontación social y reiteradas convocatorias de huelga general².

Con todo, es de justicia reconocer que el sistema de relaciones laborales surgido de la transición no sólo consiguió poner fin a una larga trayectoria histórica de represión obrera y exclusión sindical, sino que ha generado una cultura de pacto social que constituye uno de los factores capitales de la larga etapa de prosperidad y crecimiento del empleo de la que se beneficia hoy España. No queremos decir con esto que la cuestión social haya desaparecido de la agenda de problemas de los españoles, sino que nos encontramos ante una cuestión social mucho más tratable de lo que fue históricamente, de la que cuelgan todavía importantes cuestiones, como puede ser la temporalidad laboral o la ampliación de las políticas sociales, pero que, en ningún caso, ofrece el dramatismo ni la virulencia de épocas anteriores.

La segunda gran cuestión que ha agitado la historia española contemporánea ha sido la cuestión religiosa. Pues si bien, por un lado, la guerra civil fue expresión, la peor imaginable, de la lucha de clases, por otro se convirtió para los vencedores en una auténtica cruzada, una misión trascendente que se proponía devolver a la nación española el destino que Dios le tenía reservado. Es verdad que los aires del Concilio Vaticano II y el consiguiente aperturismo consiguieron durante los años sesenta y setenta renovar buena parte del clero e incluso una parte significativa de la jerarquía eclesiástica, pero todo parece indicar que la Iglesia Católica salió del franquismo demasiado contaminada por largas décadas de complicidad y colaboración con el nacional-

² Por curioso que resulte, no fue hasta la primera legislatura del gobierno del PP cuando, al fin, el nuevo sistema de relaciones laborales surgido de la transición consiguió plena autonomía respecto de la esfera política, superando así por primera vez la tentación de cualquiera de las partes (tanto gobierno como sindicatos y patronales) de utilizar las relaciones laborales con fines políticos. Y si bien José M. Aznar no tardó en olvidar la lección que había aprendido de la etapa socialista y, en cuanto consiguió mayoría absoluta, intentó imponer unilateralmente una nueva reforma laboral, esto dio lugar a una nueva huelga general y al consiguiente fracaso de la iniciativa, por lo que es poco probable que algún gobierno, con independencia de su signo político, vaya a repetirla en el futuro (véase 2005b).

catolicismo, lo que devaluaba su autoridad moral en un momento tan decisivo. De ahí la inhibición de la Iglesia a la hora de promover un partido democristiano del que tanto se habló en los prolegómenos de la transición y que tan decisivo protagonismo estaba llamado a ejercer, según todos los pronósticos³.

La estrecha colaboración entre franquismo e Iglesia Católica sirvió, entre otras cosas, para consagrar el principio de subordinación ideológica de los poderes civiles a la jerarquía eclesiástica, fuente indiscutible de legitimación de los poderes terrenales y patrón normativo de las instituciones sociales (escuela, familia...). La Constitución de 1978 se encargó de cancelar tal situación, declarando la “aconfesionalidad” del Estado e inaugurando así un proceso de secularización política y de pérdida de influencia de la institución eclesiástica que llega hasta nuestros días.

Así las cosas, el catolicismo, que fuera entronizado como rasgo idiosincrásico de la identidad nacional española, ha terminado por hacer buenas las predicciones de los teóricos de la secularización y, en particular, aquella que señala que, dado un régimen de monopolio religioso y una estrecha colaboración entre religión y poderes públicos, la irrupción de las libertades conduce a la implosión de la institución religiosa (Requena 2005). No hace falta que la institución sea objeto de persecución política, ni tan siquiera que sufra la competencia de otras religiones: basta con que se relajen los vínculos morales entre la institución y sus teóricos seguidores para que estos pasen, sin solución de continuidad, a ejercer una suerte de catolicismo nominal que a nada compromete y que permite que cada uno se haga su propio menú de creencias y preceptos doctrinales. Así es, por irónico que resulte, como se ha resuelto la cuestión religiosa en la España de nuestro tiempo: por la vía del desentendimiento de la teórica base social de la Iglesia respecto de las directrices de ésta, como lo prueba la proverbial laxitud con que los presuntos católicos aplican la doctrina oficial de la Iglesia, por no hablar de la reiterada tacañería con que colaboran con ella desde que, a finales de los años ochenta, se aprobase el llamado régimen de autofinanciación de la misma, cuyo volumen de contribuyentes no llega a la mitad de los que se auto declaran católicos en las encuestas de opinión⁴.

De las tres grandes cuestiones que han agitado la historia de España, la cuestión territorial (modelo de Estado) es la que se está mostrando más resistente a cualquier terapia. No deja de ser paradójico que el Estado de las Autonomías, convertido en la práctica en un modelo de federalismo funcional de los más descentralizados del mundo, siga siendo motivo de reivindicación y enfrentamiento. Es como si la fórmula propuesta por la Constitución de 1978 para gestionar el conflicto centro-periferia y dar encaje a las regiones y nacionalidades en el Estado se hubiera convertido en el gran problema, ahora que las demás grandes cuestiones se han venido atemperando y resolviendo. Cabe incluso sospechar si no será el encauzamiento y la resolución de los demás conflictos una de las razones del protagonismo de la cuestión territorial, pues, en efecto, ¿sería el conflicto centro-periferia de tanta magnitud si el conflicto de clase no hubiese llegado al nivel de autorregulación que podemos observar en la actualidad? Es claro, por otra parte, que una de las condiciones que hacen posible las demandas de autogobierno es la práctica ausencia de conflictos en el seno de la Europa comunitaria de nuestros días. En cualquier caso, esta ausencia de amenaza, tanto dentro como fuera de las fronteras, crea condiciones de posibilidad pero no explica la intensidad de las demandas de autonomía.

³ Y de ahí también que se impusiera el papel moderador y relativamente neutral del cardenal Tarancón, poco partidario de un partido confesional (Montero 2007). Visto en perspectiva, el papel de Tarancón parece, no obstante, un reflejo del protagonizado por Adolfo Suárez: fórmulas de compromiso que permitieron aunar posiciones con carácter transitorio, hasta que tanto las distintas corrientes en el seno de la Iglesia como las familias reformistas procedentes del franquismo se reorganizaron y encontraron una nueva estrategia.

⁴ Obsérvese, asimismo, la ausencia de cualquier vestigio de voto religioso a lo largo de tres décadas de democracia. Es verdad que el largo reinado de Juan Pablo II ha contribuido a restablecer el viejo orden conservador en el seno de la institución católica, con el consiguiente retorno al doctrinarismo recalcitrante, así como a olvidar, en ocasiones, el papel de las instituciones religiosas en una democracia avanzada (donde no pueden estar en modo alguno por encima del poder civil), pero esto no ha dado lugar, a día de hoy, a disputas que hayan cristalizado en voto religioso o algo parecido, tal como ocurrió en los años treinta del siglo pasado, y es improbable que tal cosa ocurra en el futuro.

Un observador distante del proceso de descentralización política en España, podría pensar que tras la construcción del Estado de las Autonomías era el momento de rediseñar y fortalecer la tercera pata de la administración general del Estado, la administración local, aquejada, como es bien sabido, de minifundismo y de falta de recursos propios, dando a los municipios el tamaño y el nivel de recursos que corresponde a la administración que más valoran los ciudadanos, por ser la que tienen más cerca, y evitando de paso el cada vez más frecuente espectáculo de que los ayuntamientos, lanzados a la busca de una financiación que no tienen por derecho propio, se hayan convertido en factores de especulación urbana, en vez de ejercer de planificadores y reguladores, como sería su obligación.

Desde esta perspectiva, es como si la clase política se estuviese recreando en la primera descentralización, la de las CCAA, y no encontrase momento para la segunda, la de los ayuntamientos. Y es como si las Comunidades Autónomas tuviesen más interés en ganarle la partida a la Administración Central que en conseguir un diseño equilibrado del Estado en su conjunto. Cabría discutir si la causa última de la escalada autonómica son los deseos imparables de autogobierno de los nacionalismos periféricos o si el diseño general del Estado de las Autonomías se torció con la inclusión de Andalucía en la división de honor, donde estaba previsto que sólo jugaran las llamadas nacionalidades históricas.

Este tipo de argumentos puede arrojar luz sobre el interés de las nuevas élites regionales por ampliar su radio de influencia, pero no agota la discusión. Pues una cosa es que las élites políticas tengan interés, como es lógico, por aumentar su poder y otra cosa es que los electores colaboren en ello. Desde esta perspectiva, no conviene olvidar que uno de los rasgos más universales y característicos de las sociedades humanas no es otro que su capacidad para establecer mecanismos de *cierre social* destinados a restringir el acceso a los recursos sociales y económicos a los miembros de determinados colectivos. Tradicionalmente, en países como el nuestro, estos mecanismos han estado asociados a la cuestión social y al conflicto de clase, pero ahora los nacionalismos han venido a reemplazar a los intereses de clase no sólo como fuente de identidad —un fenómeno bien conocido—, sino también como mecanismo más eficaz de *cierre social*, de tal suerte que los nacionalismos y los supuestos rasgos étnicos asociados a ellos tratan de conseguir la legitimidad que las barreras de clase han perdido como factores de exclusión y cierre social.

Discusiones aparte, todo apunta a que el nuevo diseño general que se desprende de la segunda generación de estatutos de autonomía nos enfrenta a un dilema: seguir avanzando en la dirección de un esquema federal al que apuntaba, sin decirlo, la Constitución de 1978 o instaurar un esquema confederalizante que vendría a reproducir los particularismos del Antiguo Régimen. Que la resultante final sea una u otra depende de los estatutos que se acuerden en cada caso, pero depende sobre todo de la capacidad de las partes para mantener una línea de respeto y lealtad con lo acordado, punto este en el que la experiencia invita al escepticismo.

En resumen, si hubiera que hacer el sucinto sumario de estos treinta años de constitución democrática, podríamos formularlo en los siguientes términos:

- a) un grado satisfactorio de institucionalización y auto regulación del conflicto de clase;
- b) un proceso acelerado de secularización y de consiguiente desactivación de la cuestión religiosa, que no siempre ha ido acompañado, sin embargo, por parte de la Iglesia Católica, de una clara aceptación del principio constitucional de aconfesionalidad del Estado;
- c) un debate enconado sobre la cuestión territorial, que queda así como la asignatura pendiente de la democracia española y la eterna cuestión de la agenda política española.

La reforma del Estado de bienestar

Tal como se desprende del apartado anterior, es probable que el principal éxito de estas tres décadas de cambio social profundo y generalizado sea el grado de institucionalización y autorregulación del conflicto de clase, por cuanto implica una resolución de la cuestión social mucho más satisfactoria que la que se observa en las otras dos grandes cuestiones. Esto no quiere decir que la cuestión social sea una cuestión superada, sino que se plantea de manera radicalmente

distinta, lo que permite afrontar nuevos retos. No es cosa de repasar aquí todos y cada uno de ellos, pero sí, al menos, aquellos que han venido a formar parte, cuando no a ocupar el lugar, de la vieja cuestión social. Ya hemos adelantado que la forma en que dicha cuestión se ha resuelto ha permitido consolidar una cultura de pacto social que constituye uno de los factores capitales de la larga etapa de prosperidad que caracteriza a la España del euro. Pues bien, una de las consecuencias de la pauta de concertación social que se inaugura con los Pactos de la Moncloa es una cierta sustitución de la pugna inicial de carácter distributivo, consecuencia de la fuerte presión salarial de finales del franquismo, por nuevas reivindicaciones en el ámbito de la redistribución y de las políticas sociales (González 2005b). Es verdad que la infortunada combinación de transición política y crisis económica no permitió ir muy lejos en el diseño de algunas de esas políticas, buena parte de las cuales tienen desde entonces un corte netamente corporativo. Pero una cosa es que las dificultades económicas del país impidiesen llevar las políticas a donde hubiera sido deseable y otra distinta es pensar que nuestro Estado de bienestar estaba ya diseñado por el tardo franquismo. Ni lo estaba ni podía estarlo, por cuanto el Estado de bienestar es, antes que nada, una fórmula de pacto social que el franquismo negaba no solo por su incapacidad para suscribir cualquier acuerdo, sino también para implantar las condiciones que hacen posible el Estado de bienestar y, por lo pronto, una fiscalidad capaz de financiarlo.

El Estado de Bienestar que tenemos es deudor, por tanto, del poco margen de maniobra económico de aquel momento fundacional, pero es deudor sobre todo de la tradición corporativa en la que España se inserta, que es la que ha prevalecido en el centro y sur de Europa, y la que nos ha servido de referencia (González 2005a). Las limitaciones del modelo corporativo de Estado de bienestar son bien conocidas y no es cosa de insistir en ellas. A modo de recordatorio, baste decir que una aplicación rigurosa de los criterios contributivos en que se basa el modelo corporativo, hace que la titularidad de derechos sociales dependa de la capacidad de cotización, lo que deja desprovistos de derechos a amplios colectivos cuya relación con el mercado de trabajo es débil o nula. De ahí que las mujeres hayan sido tradicionalmente perjudicadas por este mecanismo, que dejaba su suerte a merced de la institución familiar. Con su incorporación masiva al mercado de trabajo, esa dependencia familiar queda felizmente superada, pero ahora el problema que se plantea es otro.

De acuerdo con el diagnóstico de Esping-Andersen, los países que han seguido la tradición corporativa son víctimas de una espiral de factores críticos que se retroalimentan: a) sistemas de pensiones generosos pero difíciles de sostener con tasas relativamente bajas de ocupación; b) bajas tasas de ocupación que afectan en especial a las mujeres, las cuales padecen simultáneamente problemas de inserción laboral y problemas para la formación de nuevas familias; y c) esto da lugar a bajas tasas de fecundidad que dificultan, a su vez, el reemplazo generacional y el sostenimiento del sistema de pensiones a largo plazo, etc. (Esping-Andersen 2000). En nuestro caso, las mujeres españolas han hecho un esfuerzo extraordinario de incorporación al mercado de trabajo, basado sobre todo en su propio esfuerzo escolar y profesional, que ha mejorado sustancialmente la relación entre cotizantes y beneficiarios de la Seguridad Social y, con ello, sus perspectivas de viabilidad a corto plazo (Garrido y Chuliá 2005). Ahora bien, esa incorporación masiva de la mujer al mercado de trabajo se ha hecho en un entorno problemático de dificultades de acceso a la vivienda y de falta de apoyo a las familias (guarderías, etc.), lo que ha tenido el efecto no querido de debilitar el pulso demográfico del país hasta umbrales muy por debajo de la tasa de reemplazo (dos hijos por mujer).

Uno de los retos que se plantea hoy día es, por tanto, el de rediseñar nuestro modelo corporativo de Estado de bienestar y corregir los sesgos de las políticas contributivas: un sesgo a favor de los trabajadores centrales en perjuicio de los periféricos (o de los estables en perjuicio de los precarios) y, en lo que aquí más nos importa, un sesgo a favor de los viejos en perjuicio de los jóvenes y, en particular, de la capacidad de éstos para la formación de nuevas familias. No es casual, en este punto, que sean los países nórdicos los que, dotados de políticas universales y no meramente contributivas, más lejos han llegado no solo en conseguir la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, sino también en evitar que dicha incorporación se tradujese en un descenso irreversible de las tasas de fecundidad, mediante la aplicación de las oportunas políticas de des-familiarización de algunas tareas reproductivas (guarderías, etc.), que han pasado a formar parte de los servicios sociales públicos. En consecuencia, estos países han conseguido combinar altas tasas

de actividad laboral femenina y de fecundidad, en contraste con países como España, atrapados en la tradición familista mediterránea, que se han visto abocados al peor de los escenarios, registrando, a un mismo tiempo, las tasas más bajas de actividad femenina y de fecundidad de toda Europa.

El reto no es fácil y tropieza, por lo pronto, con el peso extraordinario que los pensionistas han llegado a tener en el censo electoral de nuestras democracias avanzadas, lo que les confiere una especie de veto electoral a cualquier intento de corregir el sistema de redistribución en contra de sus intereses (González 2005b). Conviene advertir que este deslizamiento demográfico y electoral de las democracias avanzadas a favor de los pensionistas fue decisivo para la operación redistributiva de los ochenta (con una mejora sustancial de la cobertura sanitaria, las pensiones, etc.), y puede ser un obstáculo a cualquier intento de corregir el sistema en sentido contrario, mediante un apoyo decidido a las nuevas familias. Ahora bien, hay que tener en cuenta asimismo que nos movemos todavía en unos parámetros de gasto social alejados de los promedios de la Europa del euro, y que la evolución del gasto social no puede ser independiente de la evolución de otras variables como la distribución funcional de la renta, donde el factor trabajo ha perdido, en el caso español, más de diez puntos porcentuales en las últimas décadas, la mayor parte de los cuales tras la crisis de 1993 (Casadevall y Crespo 2007). Pues sí, como parece, la principal responsabilidad por esta pérdida es atribuible a la globalización, no estaría de más disponer de vacunas contra las tentaciones proteccionistas que se pudieran derivar de esta atribución de responsabilidad, mediante la implantación de políticas sociales que nos defiendan del impacto de la globalización, especialmente cuando estas políticas sirven de apoyo a las expectativas femeninas de estabilidad en el empleo sin perjuicio de la fecundidad.

Por lo demás, España cuenta hoy con un Estado de bienestar que, pese a sus limitaciones, cumple los compromisos básicos en materia de pensiones, sanidad y educación. Es verdad que la legitimación del Estado de bienestar en España, con estar muy extendida, no está exenta de problemas: por un lado, la presión fiscal ha llegado a un umbral a partir del cual cualquier aumento encuentra fuertes resistencias, al tiempo que sigue muy extendida la impresión de que la carga fiscal está mal repartida. Por otro, sigue arraigada la idea de un fraude fiscal bastante extendido, aunque no dispongamos de estudios recientes que lo cuantifiquen y no sepamos, por tanto, en qué medida la idea está respaldada. Pero el nivel de satisfacción de los ciudadanos con el funcionamiento de los servicios públicos es, en general, aceptable. Y a diferencia de lo que ha ocurrido en la mayor parte de los países del entorno, la desigualdad social no ha aumentado en las últimas décadas en España, sino más bien al contrario (Salido 2005).

Clases medias, política y medios de comunicación

Uno de los rasgos característicos de la democracia española es la combinación, un tanto paradójica, de, por un lado, la moderación del electorado a lo largo de todo el periodo democrático y, por otro, la polarización política de las dos últimas décadas. Este contraste entre moderación de los electores y polarización de los partidos resulta tanto más llamativo por cuanto la situación política fue mucho más sosegada durante la transición, cuando existía en España un sistema de partidos más diversificado que el actual, lo que en buena lógica hubiera permitido una mayor polarización. Por el contrario, la relación entre las elites políticas estuvo caracterizada entonces por la negociación y el consenso, en tanto que la desaparición de la UCD y el paso a un sistema casi bipartidista dio lugar a una relación mucho más antagonica, caracterizada por la crispación y la polarización.

Por lo que se refiere al comportamiento del electorado, hay pocas dudas acerca de la moderación y la estabilidad como pautas predominantes de todo el periodo. La primera quedó clara ya en la distribución de las preferencias en la primera de las elecciones generales celebradas (1977), así como en la consiguiente configuración del sistema de partidos imperante durante la transición. Una distribución en virtud de la cual los partidos más próximos al centro estaban llamados a desempeñar el principal protagonismo en las tareas de gobierno, quedando los partidos más extremos, justamente aquellos que habían tenido un mayor protagonismo en el franquismo (ya fuese por su colaboración con él, en el caso de AP, ya por su oposición a él, en el caso del PCE), relegados a un papel secundario.

La segunda característica electoral del periodo en cuestión es la estabilidad, no sólo por comparación con otros periodos democráticos de la historia de España, que apenas los hubo, sino incluso por comparación con otros países de larga tradición democrática. Sea cual sea el punto de vista, es difícil encontrar casos donde los tiempos de permanencia de un mismo partido en el gobierno sean tan duraderos. Llama la atención, en este sentido, el contraste entre la estabilidad de nuestra reciente evolución política y la convulsión crónica de los siglos XIX y primera mitad del XX. Es como si la convulsión del pasado hubiese extremado la prudencia de los españoles, que se muestran desconfiados y cautelosos ante los cambios políticos y que tienden, por ello, a cerrar filas con el gobierno de turno en momentos de incertidumbre. Esto ha agudizado la aversión al riesgo de los españoles como característica idiosincrásica de su comportamiento electoral, consecuencia de una larga experiencia de inestabilidad y fracaso, como si la historia democrática de España se escribiese contra la memoria del pasado. De ahí, en parte, la regularidad electoral pasmosa de nuestra democracia.

Ahora bien, esta pauta de moderación y estabilidad electoral ofrece un llamativo contraste con un rasgo persistente de la política española como es la polarización, con todas sus secuelas de crispación, antagonismo y, en último término, devaluación de la política misma. Una primera explicación señala que la polarización obedece a una estrategia de uno de los partidos contendientes, el PP, tendente a tensionar la escena política a fin de que los demás partidos en competencia respondan con estrategias simétricas que les alejen del centro. Asimismo, la estrategia de la tensión puede hacer que los votantes moderados reaccionen con repugnancia ante la nueva situación política y terminen refugiándose en la abstención, dejando la capacidad de veredicto electoral (la concesión de mayorías) en manos de votantes más ideológicos, convenientemente alineados con alguno de los frentes en liza.

Aunque es habitual estudiar esta problemática en el marco de la comunicación política, conviene tener en cuenta dos tipos de antecedentes: por un lado, es preciso echar una mirada a la configuración del sistema mediático, por cuanto es el principal responsable del arraigo de la polarización como característica distintiva de la política española. Por otro, conviene recordar un rasgo frecuentemente olvidado del espectro ideológico y de la distribución de las preferencias políticas en el caso español, rasgo que enlaza muy directamente con el problema en cuestión. Pues en contra de un tópico bien asentado, las clases medias españolas no han sido el factor de moderación y de estabilidad política que estaban llamadas a ser por la sociología funcionalista, sino que han sido, por el contrario, un factor de polarización ideológica y descentramiento político con implicaciones de diversa índole (González 1992). A efectos de nuestro argumento, cabría decir que la polarización ideológica de las clases medias proporciona las bases de la polarización mediática y política.

La división y fragmentación interna de las clases medias es un tema clásico de la sociología española. De hecho, el primer estudio propiamente sociológico de las clases sociales en España (Murillo Ferrol 1959) ya aborda esta problemática. Dejando a un lado su escaso refinamiento metodológico, el estudio de Murillo expresa bien la preocupación por la dinámica social de aquel momento crucial en la historia de España, cuando el franquismo parecía incapaz de sacar al país del atraso y del marasmo. Murillo echa de menos una clase media capaz de entender su papel en el proceso de modernización. Su argumento remite a una tradición secular que arranca de la incapacidad de los antiguos hidalgos para lidiar con los asuntos económicos, lo que había empujado a las clases medias españolas a refugiarse en el sector público, tenido en “más alta consideración social”, pero no por ello más funcional para el desarrollo del país. Huelga decir que esta pauta secular se vio reforzada por la incorporación de los cuadros del Alzamiento a la burocracia estatal, lo que no hizo más que agudizar, en un sentido explícitamente pro-estatista y conservador, la tendencia anterior. En consecuencia, el sector público parecía haberse convertido en refugio de una clase media “antigua” que sufría los embates de un sector privado pujante y la emergencia, que Murillo dramatiza como “una oleada incontenible y ascendente”, de unas nuevas clases medias que amenazaban con romper el *statu quo*, arrastrando consigo el viejo sistema de valores característico de la clase media “antigua” (Ibíd.: 65-71).

Un estudio de estratificación realizado treinta años después recuperó el tema desde una perspectiva metodológica más refinada, para llegar a la conclusión de que las preferencias políticas

de la nueva clase media se caracterizaban, ante todo, por su dispersión, presentando un caso llamativo de descentramiento político (González 1992). Este hallazgo empírico ponía en cuestión un tópico muy arraigado en la sociología española, a partir de Murillo, que atribuía a las nuevas clases medias un papel moderador y, por ende, una función estratégica de centro político estabilizador, tópico compartido tanto por autores funcionalistas en la estela de Murillo (Del Campo 1989) como por marxistas (Ortí 1987: 724). Pues lo que se desprendía de los datos era, más bien, que la polarización de las nuevas clases medias producía una mezcla de conservadurismo, por un lado, y de radicalismo de clase media, por el otro (González 1992).

Ahora bien, Murillo tenía razón en una cosa: el sector (público-privado) constituía una variable fundamental para entender esa variación en las preferencias. En efecto, el sector público era más conservador que el sector privado, lo que entraba en abierta contradicción con una pauta muy extendida en las sociedades del entorno europeo, donde ocurría lo contrario. Más adelante, presentaremos algún dato en este sentido, pero antes conviene recordar teorías útiles para abordar esta situación compleja. Y para ello nada mejor que recurrir a un clásico como Alvin Gouldner ([1979] 1985), autor de la controvertida teoría de la *nueva clase*, con la que consiguió formular de manera atractiva una discusión que pasa por autores como Saint Simon, Veblen y Daniel Bell: la relación, a veces conflictiva, entre propiedad y conocimiento. Conviene recordar también que Gouldner aprovecha el impacto producido por la publicación del estudio de Milovan Djilas sobre la élite comunista, estudio que lleva precisamente ese título (Djilas 1957). Con estos ingredientes, el planteamiento de Gouldner no podía ser más claro: no cabe hablar de una *nueva clase* más que con relación al Estado.

Se comprende que la ola neoliberal no pasó en balde y que desde entonces el Estado está en cuestión, pero esto no es una razón para obviarlo. La cuestión es que, grande o pequeño, el Estado sigue siendo el principal factor de regulación del capitalismo y, en este sentido, Gouldner llegó a decir que el socialismo es una de las estrategias de la nueva clase, aunque no esté del todo claro qué tipo de socialismo se adapta mejor a los intereses de la *nueva clase*. Esta discusión se ha simplificado en los últimos tiempos con las teorías más recientes sobre la nueva clase media y, en particular, las que parecen haber tenido más éxito, como la *clase de servicio*, que han puesto demasiado empeño en señalar los límites de esta clase por abajo, enfatizando su conservadurismo y orillando sus contradicciones internas.

Pues bien, con ayuda de Gouldner podemos entender mejor lo ocurrido en el seno de nuestras clases medias en los últimos tiempos y, en particular, la anomalía a la que ya he hecho referencia: que las clases medias del sector público sean, o hayan sido, más conservadoras que las del sector privado, en contra de la pauta habitual en los países del entorno. Baste para ello con recordar que las clases, como todo en la ciencia social, tienen historia y que la historia de nuestras clases medias está asociada, como no podía ser de otra manera, a la historia reciente y, concretamente, a la transición. Es verdad que con la transición cambiaron muchas cosas, pero cambió, por lo pronto, el Estado y, con él, el sector público, de tal suerte que la fracción de nuestras clases medias vinculadas a él tiene un antes y un después de la transición. Esto explica que, si bien Murillo tenía razón cuando hablaba del conservadurismo de la clase media que él llamaba “antigua”, esta observación requería, no obstante, de una matización: la pauta empezó a cambiar con la llegada de la democracia, una vez que se modificaron los mecanismos de reclutamiento de los empleados del sector público a la salida del franquismo.

A continuación, vamos a tratar de ilustrar esta situación compleja con datos de la segunda mitad de los años ochenta⁵. Es importante tener en cuenta que la encuesta que nos sirve de referencia se realizó varios meses antes de la huelga general de diciembre de 1988, lo que nos sitúa, por tanto, en el orto de la etapa socialista, cuando nada parecía amenazar todavía la supremacía del PSOE. El indicador que hemos elegido se compone de dos elementos: a) el primero se extrae de la

⁵ Uno de los problemas a la hora de estudiar fenómenos como la diferenciación interna de las clases medias es que los tamaños muestrales habituales en la investigación social no permiten descomponer grupos sociales pequeños. Para solventar este problema, vamos a presentar a continuación datos de una macroencuesta del CIS, que, debido a su gran tamaño (27 mil entrevistas), permite descomponer internamente este colectivo. Se trata del estudio 1737 del CIS, realizado en marzo de 1988.

pregunta: “En su conjunto, ¿aprueba o desaprueba la gestión del gobierno socialista?”; b) el segundo, de la pregunta: “¿Y a Vd. personalmente, le gustaría que la política del gobierno socialista fuera más conservadora o más progresista?” Ambos elementos combinados proporcionan una sencilla tipología de posiciones ante el gobierno de Felipe González, según que: a) se desaprueba la gestión del gobierno, al tiempo que se prefiere una política más conservadora (llamaremos a esta primera posición “desaprobación conservadora”); b) aprueba la gestión del gobierno (“aprobación”); y c) se desaprueba la gestión del gobierno, al tiempo que se prefiere una política más progresista (“desaprobación progresista”). Ordenadas de derecha a izquierda, estas tres posiciones funcionan como una escala de conservadurismo-progresismo político.

A fin de ilustrar la heterogeneidad interna de las nuevas clases medias, podemos descomponerlas según dos criterios. Por un lado, distinguimos por razón del sector, según que sea público o privado; por otro, distinguimos por razón de la edad de los entrevistados, sobre el supuesto de que la diferenciación interna de las clases medias, especialmente en lo que se refiere al sector público, depende de la fecha de incorporación al empleo, según que esta se hubiera producido durante el franquismo o con la democracia. En otras palabras, suponemos que existe un efecto generación, en virtud del cual el perfil ideológico y político de los empleados en el sector público depende, entre otras cosas, de su antigüedad en el puesto, la cual estará relacionada, a su vez, con la edad. Situamos la frontera generacional en los 45 años, que era aproximadamente la edad de Felipe González en el momento de la encuesta.

Tomando como referencia el conjunto de la población que había trabajado alguna vez, el nivel de aprobación de la gestión del gobierno socialista era del 52,7%, una vez descontado el ns/nc. El resto se dividía entre un 17,3% de “desaprobación conservadora” y un 30% de “desaprobación progresista”⁶. Las diferencias por razón de la clase social eran significativas, pues así como el nivel de aprobación de la gestión socialista llegaba al 60% entre la clase obrera (de acuerdo con una pauta de concentración del voto en el partido más próximo al centro), el nivel de aprobación descendía al 44,6% entre la *clase de servicio* y la pequeña burguesía (pequeños empleadores y autónomos no profesionales, según el modelo de Goldthorpe), lo que dejaba amplio margen para la polarización. Ahora bien, lo que aquí nos importa ahora no son tanto las diferencias entre clases como las diferencias internas en el seno de la *clase de servicio*, por cuanto eran mayores que las primeras.

En efecto, las diferencias en el seno de la *clase de servicio* resultaban espectaculares, tal como se puede apreciar en la Tabla 1, y esto era particularmente cierto en el sector público, por cuanto la fractura generacional parecía enfrentar dos mundos antagónicos: entre los mayores, la “desaprobación conservadora” llegaba casi a equipararse con la aprobación (la desaprobación conservadora no llegaba al 17,3% en el conjunto de la población). Por contraste, entre los más jóvenes, la “desaprobación progresista” llegaba casi a equipararse con la aprobación. Esta divergencia es mucho mayor que las diferencias observables entre clases, lo que da una idea del nivel de ruptura generacional que se produjo en la clase media asociada al sector público durante la transición. Con la irrupción de esta fracción ideológica “progresista”, emergía de manera genuina la “nueva clase” anunciada por Gouldner ([1979] 1985) y, con ella, el “radicalismo de clase media” (Parkin 1968), en contraposición a la fracción “conservadora” o “antigua” identificada por Murillo.

Tabla 1. Aprobación de la gestión del gobierno socialista, según sector y edad

	Privado <45	Privado >44	Público <45	Público >44	Total
Desaprobación conservadora	16,7	30,0	9,2	41,1	20,9
Aprobación	45,0	41,8	48,7	43,4	44,6
Desaprobación progresista	38,3	28,2	42,0	15,5	34,5

Fuente: estudio 1737 del CIS (1988).

⁶ Los datos que presentamos han sido ponderados por recuerdo de voto para evitar la sobrerrepresentación del electorado socialista característica de los sondeos electorales durante los años ochenta.

Con el tiempo, aquella anomalía o pauta diferencial se ha ido diluyendo, lo que ha conllevado un progresivo desplazamiento desde el conservadurismo pro-estatista característico del viejo régimen, representado de forma paradigmática por los estamentos funcionariales, al conservadurismo pro-liberal o neoconservadurismo, representado a su vez por los cuadros directivos asociados al proceso de modernización y liberalización económica. Este neoconservadurismo es, en lo fundamental, una combinación de liberalismo económico y conservadurismo moral. De ahí su anti-socialismo y su prevención doctrinal ante cualquier tentativa de intervención estatal y de regulación económica, pero de ahí también su receptividad a las posiciones y las proclamas de la jerarquía eclesiástica.

Frente a este nuevo conservadurismo, los cambios en el sector público derivados de la transición dieron lugar a una “nueva clase” de cuadros y profesionales que, compartiendo con los anteriores un cierto liberalismo económico, se apartaban de ellos por cuanto hacían extensivo su liberalismo al orden sociocultural y moral (Brint 1994), de tal suerte que el contraste y la polarización entre las distintas fracciones de la clase media rara vez ha sido por razones económicas, como lo prueba el amplio consenso entre los principales partidos y la continuidad de sus políticas en esta materia, sino por razones morales y de estilos de vida, verdadero caballo de batalla de la lucha política.

Por lo que se refiere a los medios, cualquier consideración debe empezar por reconocer el impagable servicio que los medios han prestado en la estabilización de la democracia, dado su papel de supervisión y vigilancia de la clase política, así como en el proceso más general de establecimiento de un nuevo orden moral, acorde con una sociedad abierta y tolerante. Hay que tener en cuenta, no obstante, que de acuerdo con el estudio canónico de Hallin y Mancini (2004), el sistema mediático español puede clasificarse como un caso más o menos típico del modelo de pluralismo polarizado característico de las democracias tardías del Mediterráneo. Este rasgo se agudizó a finales de los ochenta y principios de los noventa por diversas razones. Conviene recordar, por lo pronto, que la sociedad española vivía por entonces una coyuntura de euforia económica que no se reflejaba todavía en el mercado audiovisual. Según datos del Estudio General de Medios, las audiencias se habían estabilizado en los años ochenta: no sólo el monopolio televisivo había tocado techo, sino que también la audiencia de radio se estancó en esos años en torno a los 15 millones de oyentes e incluso la prensa diaria se mantuvo estable en la segunda mitad de los ochenta. En suma, el panorama de los medios no reflejaba el dinamismo de la economía, ni mucho menos el de la sociedad civil. En diciembre de 1988, el éxito sin precedentes de la huelga general sirvió de caja de resonancia del malestar social con la gestión del gobierno, dando paso a un año de vértigo en términos de opinión pública: 1989 fue el año de irrupción de *El Mundo*, pero fue también el año de la liberalización de la televisión. Los nuevos medios se hacen eco de la nueva situación social y política y, en particular, del descontento emergente de las clases medias con el devenir de la etapa socialista.

La confluencia de estos factores tuvo dos tipos de consecuencias. Por un lado, las audiencias aumentaron y se transformaron en pocos años: del monopolio televisivo se pasó a una dura competencia entre las principales cadenas, a la que se sumaron los canales autonómicos. Por otro lado, la liberalización de la televisión generó una batalla por el control de los medios que se trasladó a la radio y a la prensa, de tal suerte que los medios en su conjunto quedaron atrapados desde entonces en una espiral de polarización política que ha hecho imposible una opinión pública relativamente autónoma de los partidos. En último término, la dinámica de polarización ideológica característica del modelo mediático mediterráneo no es solo resultado de una dinámica histórica previa (salida de la dictadura, en nuestro caso), sino también de decisiones políticas y económicas adoptadas a lo largo del periodo democrático.

Ahora que tanto se habla de democracia de audiencia, a menudo para culparla de la desafección y la pasividad ciudadanas, conviene recordar que la democracia de audiencia se inscribe en una evolución tendencial de las democracias avanzadas que las lleva, en líneas generales, desde una *democracia de partidos* a una *democracia de audiencia*, en cuanto formas diferenciadas de representación política (Manin 1998). Cabría preguntarse si el caso español presenta alguna evolución en este sentido, pero la respuesta es que, de haber alguna evolución, sería más bien en

sentido contrario, de tal suerte que, en lugar de conformar una esfera de opinión pública relativamente autónoma de los partidos, con capacidad para arbitrar y regular el conflicto político (tal como presupone la democracia de audiencia propiamente dicha), los medios son factores de polarización y parte activa de ese mismo conflicto. En ocasiones, el ruido mediático producido por esta situación se interpreta como síntoma de una vigorosa democracia de audiencia, cuando el ruido no es tanto sinónimo de su vigor como de su profunda perversión (González 2008).

En último término, un patrón de opinión pública de estas características obstaculiza la identificación y el diagnóstico de los verdaderos problemas nacionales, de forma que cualquier intento de establecer una agenda sensata de los problemas del país queda sepultada por el ruido mediático. En lugar de argumentación y debate, la opinión pública se ha ido acostumbrando a la contraposición ritual de proclamas y acusaciones que no apelan tanto a la capacidad de deliberación racional de la audiencia como a su identificación afectiva e ideológica con alguno de los bandos en contienda. En consecuencia, la argumentación racional y el debate de ideas han sido reemplazados por un periodismo de trinchera cuya agresividad solo es comparable a su laxitud y permisividad, dada su falta de compromiso con las reglas más elementales de imparcialidad informativa y contrastación de las fuentes. No es sólo que opinión e información se entremezclen hasta confundirse o que los periodistas más acreditados eludan sistemáticamente los requisitos básicos de justificación de la noticia y presentación de pruebas, sino que utilizan su prestigio para erigirse en referentes morales y arrogarse la capacidad de absolver o condenar a cualquier otro agente social que ponga en cuestión su innegociable protagonismo en la esfera pública. Así las cosas, esta específica forma de periodismo convierte a la elite periodística en una casta de nuevos sacerdotes al servicio de causas que trascienden su ámbito legítimo de competencia. No es de extrañar, por tanto, que las apelaciones a la regulación de la actividad mediática mediante consejos audiovisuales o cualquier otra fórmula sean invariablemente contestadas por la profesión periodística con invocaciones más o menos retóricas a la autorregulación, donde ésta solo sirve, en la práctica, de coartada a la permisividad informativa y de subterfugio corporativo para la elusión de responsabilidades profesionales⁷ (Ortega 2006).

Bibliografía

- Brint, Steve (1994), *In an Age of Experts. The Changing Role of Professionals in Politics and Public Life*, Princeton University Press.
- Casadevall, Ferrán y Clara Crespo (2007), *¿Tenía Marx razón? La globalización y la caída de la participación del trabajo en el reparto de la renta en los países ricos*, Real Instituto Elcano ARI n° 65/2007.
- Collado, Carlos y Antonio Duato (2007), “Ante una Iglesia diezmada. Doctrina católica en un Estado aconfesional y una sociedad secularizada”, en Bernecker y Maihold (eds.): *España: del consenso a la polarización. Cambios en la democracia española*, Bibliotheca Ibero-Americana, 339-377.
- Del Campo, Salustiano (1989): *La sociedad de clases medias*, Colección Austral, Espasa-Calpe.
- Esping-Andersen, G. (2000), *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*. Barcelona: Ariel.

⁷ Para la profesión periodística, la consigna parece ser que todo vale antes que rectificar. Véase, a título de ejemplo, “Seis meses de cárcel para el director de 'La Razón' por no rectificar”, *El País*, 04/12/2007.

- Garrido, Luis y Elisa Chuliá (2005), *Demografía generacional de la ocupación y de la formación: el futuro de la jubilación en España*, Consejo Económico y Social.
- González, J.J. (1992), *Clases sociales: estudio comparativo de España y la Comunidad de Madrid 1991*. Madrid: Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid.
- González, J.J. (2005a), “Estado de bienestar y desigualdad”, en *Tres décadas de cambio social en España*, Alianza Editorial, 165-191.
- González, J.J. (2005b), “Bases sociales de la política española”, en *Tres décadas de cambio social en España*, Alianza Editorial, 253-276.
- González, J.J. (2008), “Los medios en la democracia avanzada ¿hacia una democracia de audiencia?”, en *Tres décadas de cambio social en España*, 2ª edición, Alianza Editorial.
- Gouldner, Alvin (1985): *El futuro de los intelectuales y el ascenso de la nueva clase*, Alianza Universidad.
- Manin, Bernard (1998): *Los principios del gobierno representativo*, Alianza Editorial, Ciencias Sociales.
- Montero, Feliciano (2007), “El taranconismo. La transición de la Iglesia antes de la Transición”, en Quirosa-Cheyrouze (coord.): *Historia de la Transición en España. Los inicios del proceso democratizador*, Biblioteca Nueva, 195-210.
- Murillo, Francisco (1959): *Las clases medias españolas*, Escuela Social de Granada.
- Ortega, Félix (2006), “El modelo de la no información”, en Ortega (coord.): *Periodismo sin información*, Tecnos, 15-50.
- Requena, Miguel (2005), “Religión y sociedad: la secularización de la sociedad española”, en *Tres décadas de cambio social en España*, Alianza, 315-339.
- Salido, Olga (2005), “Desigualdad y pobreza”, en *Tres décadas de cambio social en España*, Alianza, 193-228.